

# GACETA MUNICIPAL

**SEGUNDA GACETA ORDINARIA  
MES DE FEBRERO 2025**

ACUNA.GOB.MX



# SUMARIO

## Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

### Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

### Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

# GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

## DIRECTORIO

### INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ  
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS  
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO  
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO  
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES  
ING. FELIPE BASULTO CORONA  
GRISELDA DE LA TORRE TABARES

### REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID  
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

PM/SRA/0175/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 229, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL QUE RINDE PROTESTA LEGAL LA C. AZALIA MAYANIN IBARRA OLGUN, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

PM/SRA/0176/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 110, DE LA COLONIA TIERRA Y ESPERANZA

PM/SRA/0177/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 203, DE LA COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES

PM/SRA/0178/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 103, DE LA COLONIA SANTA MARTHA

PM/SRA/0179/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 102, DE LA COLONIA RUBÉN MOREIRA

PM/SRA/0180/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 286, DE LA COLONIA CINCO DE MAYO POL. I

PM/SRA/0181/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 231, DE LA COLONIA CINCO DE MAYO POL. II

PM/SRA/0182/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LA CERTURC

PM/SRA/0183/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA 54, COLONIA 28 DE JUNIO A FAVOR DEL SINDICATO DE FILARMONICOS "PRIMERO DE MARZO"

PM/SRA/0184/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3, MANZANA 118, DE LA COLONIA PERIODISTAS, UBICADO EN EL BLVD. ALFREDO GARZA CHAPA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PRENSA AC. UPA

PM/SRA/0185/2025

13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA VALIDACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN PULICADA EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON NÚMERO DE DECRETO 122, DEL BIEN INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO ÁREA 3 DEL LOTE 33 DE LA MANZANA 8, EN LA CALLE BRAVO, DEL FRACC SANTA TERESA, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN DE PORRES AR



# SUMARIO

## Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

**Responsable de publicación**

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

# GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

## DIRECTORIO

### INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ  
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS  
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO  
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO  
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES  
ING. FELIPE BASULTO CORONA  
GRISELDA DE LA TORRE TABARES

### REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID  
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

PM/SRA/0186/2025 13 DE FEBRERO DE 2025  
LA COMPARCENCIA ANTE EL HONORABLE CABILDO DEL PROF. EDGAR IVÁN MURILLO CERNA

PM/SRA/0187/2025 13 DE FEBRERO DE 2025  
EL RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DESTINADO A LA ESTRATEGIA DE AYUDA A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE "POR AMOR A ACUÑA", QUE SE EJERCERÁ A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

PM/SRA/0188/2025 13 DE FEBRERO DE 2025  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2025; "ALIMENTANDO CON AMOR", "APOYÁNDOTE CON AMOR", "POR AMOR A TU SALUD" Y "CON AMOR A TU MESA"

PM/SRA/0189/2025 13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CFE

PM/SRA/0190/2025 13 DE FEBRERO DE 2025  
LA SOLICITUD DE LA CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV., PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENOMINADO "OXXO CAPITAN LEAL"

PM/SRA/0191/2025 13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA INETUM MEXICO SA DE CV

PM/SRA/0192/2025 13 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONVENIO DE MANDO ÚNICO DE COORDINACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PM/SRA/0258/2025 28 DE FEBRERO DE 2025  
DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 102, RACC V, NUMERAL 11, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA

PM/SRA/0259/2025 28 DE FEBRERO DE 2025  
CREAR UNA COMISIÓN PLURAL DE REGIDORES PARA LLEVAR A CABO LA SUBASTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

PM/SRA/0260/2025 28 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN PLURAL DE REGIDORES CREADA PARA LLEVAR A CABO LA SUBASTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA

PM/SRA/0261/2025 28 DE FEBRERO DE 2025  
NOMBRAR COMO APODERADO JURÍDICO DEL MUNICIPIO AL LIC. ISRAEL DANIEL LÓPEZ GARCÍA, PARA EL EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS

PM/SRA/0262/2025 28 DE FEBRERO DE 2025  
FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE INICIEN Y TRAMITEN HASTA SU TERMINACIÓN ANTE EL JUZGADO EN MATERIA MERCANTIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

PM/SRA/0263/2025 28 DE FEBRERO DE 2025  
VALIDAR LA DESINCORPORACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN MARTÍN DE PORRES A.R., PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UN TEMPLO CATÓLICO, UBICADO EN LA C. TARIMORO DEL FRACC. EL PARAÍSO



# SUMARIO

## Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

### Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

### Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

# GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

## DIRECTORIO

### INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ  
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS  
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO  
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO  
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES  
ING. FELIPE BASULTO CORONA  
GRISELDA DE LA TORRE TABARES

### REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID  
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, respecto a la Toma de Protesta de la C. Azalia Mayanin Ibarra Olguín, para desempeñar las funciones de Décima Segunda Regidora del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Paloma Nayeli de los Santos Pérez, cargo que desempeñará a partir de que rinda la Protesta de Ley y por el tiempo que dure la licencia otorgada.

Lo anterior, de acuerdo al Decreto 229, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto número uno del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

En cumplimiento al Decreto No. 229, emitido por el Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, rindió Protesta Legal la C. Azalia Mayanin Ibarra Olguín, para desempeñar las funciones de Décima Segunda Regidora del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la Lic. Paloma Nayeli De los Santos Pérez, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcuá, Síndico Municipal, para que se le autorice a realizar todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 110**, con superficie de 8-63-60-79 Ha, correspondiente al asentamiento humano irregular denominado **colonia Tierra y Esperanza del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila en el libro 2, sección IX de fecha 14 de agosto de 2015, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

En el punto cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcuá, Síndico Municipal, para que realice todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 110**, con superficie de 8-63-60-79 Ha, correspondiente al asentamiento humano irregular denominado **colonia Tierra y Esperanza del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila en el libro 2, sección IX de fecha 14 de agosto de 2015, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que se le autorice a realizar todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 203**, con superficie de 22,6424,414 Ha, correspondiente al asentamiento humano irregular denominado colonia **Burócratas Municipales del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 2195, libro 2, sección IX de fecha 12 de febrero de 2019, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

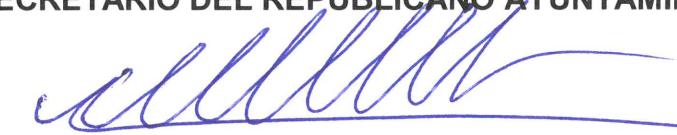
En el punto seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que realice todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 203**, con superficie de 22,6424,414 Ha, correspondiente al asentamiento humano irregular denominado colonia **Burócratas Municipales del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 2195, libro 2, sección IX de fecha 12 de febrero de 2019, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que se le autorice a realizar todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 103**, con superficie de 146,846.27 m<sup>2</sup>, correspondiente al asentamiento humano irregular denominado colonia **Santa Martha del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 29429, libro 2, sección IX de fecha 21 de diciembre del 2018, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

En el punto siete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que realice todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 103**, con superficie de 146,846.27 m<sup>2</sup>, correspondiente al asentamiento humano irregular denominado colonia **Santa Martha del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 29429, libro 2, sección IX de fecha 21 de diciembre del 2018, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que se le autorice a realizar todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 102**, con superficie de 16,126.00 m<sup>2</sup>, correspondiente al asentamiento humano irregular denominado colonia **Rubén Moreira del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 20109, libro 2, sección IX de fecha 21 de diciembre del 2019, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

En el punto ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que realice todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 102**, con superficie de 16,126.00 m<sup>2</sup>, correspondiente al asentamiento humano irregular denominado colonia **Rubén Moreira del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 20109, libro 2, sección IX de fecha 21 de diciembre del 2019, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que se le autorice a realizar todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 286**, con superficie de 644,117.17 m<sup>2</sup>, correspondiente al Polígono I, que constituye el asentamiento humano irregular denominado colonia **Cinco de Mayo del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 32519, libro 326, sección IX de fecha 17 de abril del 2013, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

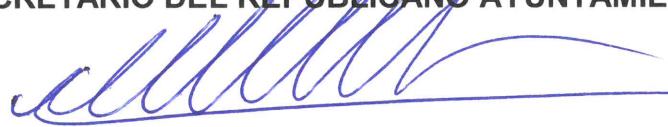
En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que realice todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 286**, con superficie de 644,117.17 m<sup>2</sup>, correspondiente al Polígono I, que constituye el asentamiento humano irregular denominado colonia **Cinco de Mayo del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 32519, libro 326, sección IX de fecha 17 de abril del 2013, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que se le autorice a realizar todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 231**, con superficie de 522,939.17 m<sup>2</sup>, correspondiente al Polígono II, que constituye el asentamiento humano irregular denominado colonia **Cinco de Mayo del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 32551, libro 326, sección IX de fecha 17 de abril del 2013, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad.

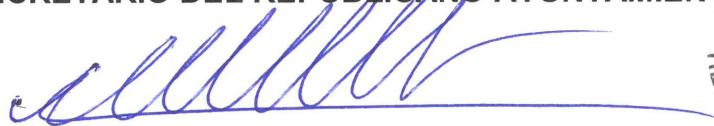
En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que realice todos los trámites correspondientes y necesarios ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la actualización, renovación y/o validación del **Decreto número 231**, con superficie de 522,939.17 m<sup>2</sup>, correspondiente al Polígono II, que constituye el asentamiento humano irregular denominado colonia **Cinco de Mayo del Municipio de Acuña, Coahuila**, esto con el objeto de que se continúe con la enajenación a título gratuito de los lotes de terrenos, a favor de los actuales poseedores, lo anterior e virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila bajo la partida 32551, libro 326, sección IX de fecha 17 de abril del 2013, ante el Instituto Catastral y Registral de esta ciudad

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, respecto a la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **convenio de coordinación de acciones** con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), representada por su Director General, el Ing. Miguel Ángel Leal Reyes. Convenio que tiene por objeto coordinar acciones en materia de regularización de la tenencia de la tierra ubicada dentro del territorio del Municipio de Acuña, Coahuila, y contará con una vigencia que empezará a surtir efectos al día siguiente de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2027.

En el punto once del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

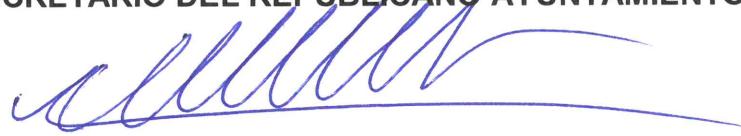
## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, a la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, para que suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un **convenio de coordinación de acciones** con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), representada por su Director General, el Ing. Miguel Ángel Leal Reyes. Convenio que tiene por objeto coordinar acciones en materia de regularización de la tenencia de la tierra ubicada dentro del territorio del Municipio de Acuña, Coahuila, y contará con una vigencia que empezará a surtir efectos al día siguiente de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2027.

PM/SRA/0182/2025

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, respecto a la autorización para realizar ante el Congreso del Estado de Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del bien inmueble identificado como lote número 1, de la manzana 54, de la colonia 28 de Junio, el cual cuenta con una superficie de 574 m<sup>2</sup>, a favor del Sindicato de Filarmónicos "Primero de Marzo".

En el punto doce del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que realice ante el Congreso del Estado de Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del bien inmueble identificado como lote número 1, de la manzana 54, de la colonia 28 de Junio, el cual cuenta con una superficie de 574 m<sup>2</sup>, a favor del Sindicato de Filarmónicos "Primero de Marzo".

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, respecto a la autorización para realizar ante el Congreso del Estado de Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del bien inmueble identificado como lote número 3, de la manzana 118 de la colonia Periodistas, el cual cuenta con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, ubicado en el Blvd. Alfredo Garza Chapa, a favor de la UPA Asociación de Prensa A.C.

En el punto trece del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que realice ante el Congreso del Estado de Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del bien inmueble identificado como lote número 3, de la manzana 118 de la colonia Periodistas, el cual cuenta con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, ubicado en el Blvd. Alfredo Garza Chapa, a favor de la UPA Asociación de Prensa A.C.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, respecto a la autorización para la validación de la desincorporación autorizada el 6 de noviembre del 2024 y publicada el día 3 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial con número de decreto 122, sobre un bien inmueble que se identifica como área 3 del lote 33 de la manzana 8, sobre la calle Río Bravo con una superficie de 474.17 m<sup>2</sup> ubicado en el Fraccionamiento Santa Teresa, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Parroquia de San Martín de Porres A.R.

En el punto catorce del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que realice la validación de la desincorporación autorizada el 6 de noviembre del 2024 y publicada el día 3 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial con número de decreto 122, sobre un bien inmueble que se identifica como área 3 del lote 33 de la manzana 8, sobre la calle Río Bravo con una superficie de 474.17 m<sup>2</sup> ubicado en el Fraccionamiento Santa Teresa, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Parroquia de San Martín de Porres A.R.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*



PM/SRA/0186/2025

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros la comparecencia del Profr. Edgar Iván Murillo Cerna.

En el punto quince del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la comparecencia del Prof. Edgar Iván Murillo Cerna, para que brinde una explicación detallada referente al punto tratado.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión del DIF Municipal, respecto a la aprobación del recurso proveniente del Fondo de Fortalecimiento Municipal destinado a la Estrategia de ayuda a la población más vulnerable “Por Amor a Acuña”, que se ejercerá a través del DIF Municipal para el ejercicio 2025.

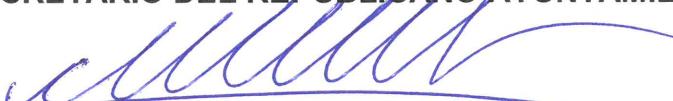
En el punto quince del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, el recurso proveniente del Fondo de Fortalecimiento Municipal destinado a la Estrategia de ayuda a la población más vulnerable “Por Amor a Acuña”, que se ejercerá a través del DIF Municipal para el ejercicio 2025.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

# Secretaría del Ayuntamiento

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen que emiten los ediles integrantes de la Comisión del DIF Municipal, respecto a la aprobación de las Reglas de Operación para la ejecución de los Programas Sociales 2025; “Alimentando con Amor”, “Apoyándote con Amor”, “Por Amor a tu Salud” y “Con Amor a tu Mesa”.

En el punto quince del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobaron**, las Reglas de Operación para la ejecución de los Programas Sociales 2025; “Alimentando con Amor”, “Apoyándote con Amor”, “Por Amor a tu Salud” y “Con Amor a tu Mesa”.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

**CERTIFICO:**

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, para celebrar un Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del derecho por concepto de alumbrado público (DAP) y su aplicación, que celebrarían por una parte el Municipio de Acuña y la CFE Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos.

En el punto dieciséis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

**ACUERDO**

**Se aprobó**, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y al Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, para que suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento un Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del derecho por concepto de alumbrado público (DAP) y su aplicación, que celebrarían por una parte el Municipio de Acuña y la CFE Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*



El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la solicitud por parte de la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas denominado Oxxo Capitán Leal, con giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos, licores y cerveza, ubicado en la Calle Capitán Leal 1595 de la colonia Benito Juárez.

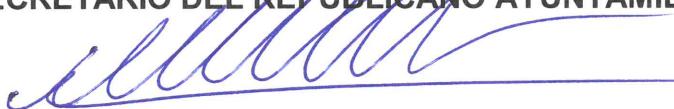
En el punto diecisiete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la solicitud por parte de la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas denominado “Oxxo Capitán Leal”, con giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos, licores y cerveza, ubicado en la Calle Capitán Leal 1595 de la colonia Benito Juárez.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a celebrar el Contrato de Prestación de Servicios con la empresa Inetum México, S.A. de C.V., quienes proporcionan los Servicios para el Trámite de expedición de Pasaporte Mexicano en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 13 de enero de 2026, en los términos y consideraciones mencionadas en el contenido del mismo.

En el punto dieciocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, a la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez y el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, para que suscriban a nombre y con autorización del Ayuntamiento, un Contrato de Prestación de Servicios con la empresa Inetum México, S.A. de C.V., quienes proporcionan los Servicios para el Trámite de expedición de Pasaporte Mexicano en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 13 de enero de 2026, en los términos y consideraciones mencionadas en el contenido del mismo.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*



El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida presidida conforme a lo dispuesto al artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, respecto a la autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, suscriban a nombre del Ayuntamiento, el **CONVENIO DE MANDO ÚNICO DE COORDINACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con el objeto de sentar las bases de la coordinación y consolidación en materia de seguridad pública entre el estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública y el municipio de Acuña de conformidad con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para el fortalecimiento e incremento de las capacidades institucionales de la policía municipal, que permita la implementación de la Política Pública diseñada por la Secretaría de Seguridad Pública como entidad facultada constitucionalmente para tal fin, la reducción de la incidencia delictiva, mejoramiento de la percepción de seguridad e inseguridad, la confianza en las policías, incremento del estado de fuerza, capacitación gerencial, formación inicial con una nueva perspectiva para creación de nuevos y mejores cuerpos policiales a través de la Universidad de Ciencias de la Seguridad (UCS) del Estado de Coahuila de Zaragoza, articulación de nuevos esquemas de operación policial basados en la prevención, proximidad, inteligencia y fuerza, creando un sistema de anticorrupción y subsidiariedad en las acciones con el municipio y los tres órdenes de gobierno. Convenio que estará vigente hasta el término de la administración del Cabildo que lo autorizó.

En el punto diecinueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar al Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, a la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, asistidos por el Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, para que suscriban a nombre del Ayuntamiento, el **CONVENIO DE MANDO ÚNICO DE COORDINACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con el objeto de sentar las bases de la coordinación y consolidación en materia de seguridad

pública entre el estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública y el municipio de Acuña de conformidad con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para el fortalecimiento e incremento de las capacidades institucionales de la policía municipal, que permita la implementación de la Política Pública diseñada por la Secretaría de Seguridad Pública como entidad facultada constitucionalmente para tal fin, la reducción de la incidencia delictiva, mejoramiento de la percepción de seguridad e inseguridad, la confianza en las policías, incremento del estado de fuerza, capacitación gerencial, formación inicial con una nueva perspectiva para creación de nuevos y mejores cuerpos policiales a través de la Universidad de Ciencias de la Seguridad (UCS) del Estado de Coahuila de Zaragoza, articulación de nuevos esquemas de operación policial basados en la prevención, proximidad, inteligencia y fuerza, creando un sistema de anticorrupción y subsidiariedad en las acciones con el municipio y los tres órdenes de gobierno. Convenio que estará vigente hasta el término de la administración del Cabildo que lo autorizó.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para dar de baja bienes muebles de las diferentes direcciones de la administración. Lo anterior, con fundamento en el artículo 102 fracción V, numeral 11, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cuatro del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, dar de baja bienes muebles de las diferentes direcciones de la administración, por encontrarse en mal estado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 102 fracción V, numeral 11, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los cuales, fueron debidamente presentados con evidencia fotográfica de cada artículo, enlistados a continuación.

	CLAVE	ARTICULO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	OBSERVACIÓN	DEPARTAMENTO
1	RPUB-974	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
2	RPUB-975	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
3	RPUB-976	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
4	RPUB-977	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
5	RPUB-978	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
6	RPUB-979	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
7	RPUB-980	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS

# Secretaría del Ayuntamiento

8	RPUB-981	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
9	RPUB-982	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
10	RPUB-983	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
11	RPUB-984	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
12	RPUB-985	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
13	RPUB-986	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
14	RPUB-987	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
15	RPUB-988	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
16	RPUB-989	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
17	RPUB-990	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
18	RPUB-991	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
19	RPUB-992	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
20	RPUB-993	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
21	RPUB-994	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
22	RPUB-995	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
23	RPUB-996	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
24	RPUB-997	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
25	RPUB-998	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
26	RPUB-999	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
27	RPUB-1000	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
28	RPUB-1001	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
29	RPUB-1002	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
30	RPUB-1003	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS

# Secretaría del Ayuntamiento

31	RPUB-1004	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
32	RPUB-1005	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
33	RPUB-1006	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
34	RPUB-1007	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
35	RPUB-1008	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
36	RPUB-1009	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
37	RPUB-1010	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
38	RPUB-1011	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
39	RPUB-1012	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
40	RPUB-1013	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
41	RPUB-1014	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
42	RPUB-1015	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
43	RPUB-1016	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
44	RPUB-1017	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
45	RPUB-1018	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
46	RPUB-1019	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
47	RPUB-1020	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
48	RPUB-1021	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
49	RPUB-1022	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
50	RPUB-1023	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
51	RPUB-1024	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
52	RPUB-1025	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
53	RPUB-1026	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS

# Secretaría del Ayuntamiento

54	RPUB-1027	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
55	RPUB-1028	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
56	RPUB-1029	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
57	RPUB-1030	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
58	RPUB-1031	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
59	RPUB-1032	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
60	RPUB-1033	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
61	RPUB-1034	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
62	RPUB-1035	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
63	RPUB-1036	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
64	RPUB-1037	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
65	RPUB-1038	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
66	RPUB-1039	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
67	RPUB-1040	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
68	RPUB-1041	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
69	RPUB-1042	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
70	RPUB-1043	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
71	RPUB-1044	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
72	RPUB-1045	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
73	RPUB-1046	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
74	RPUB-1047	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
75	RPUB-1048	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
76	RPUB-1049	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS

# Secretaría del Ayuntamiento

77	RPUB-1050	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
78	RPUB-1051	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
79	RPUB-1052	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
80	RPUB-1053	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
81	RPUB-1054	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
82	RPUB-1055	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
83	RPUB-1056	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
84	RPUB-1057	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
85	RPUB-1058	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
86	RPUB-1059	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
87	RPUB-1060	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
88	RPUB-1061	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
89	RPUB-1062	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
90	RPUB-1063	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
91	RPUB-1064	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
92	RPUB-1065	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
93	RPUB-1066	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
94	RPUB-1067	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
95	RPUB-1068	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
96	RPUB-1069	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
97	RPUB-1070	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
98	RPUB-1071	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
99	RPUB-1072	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS



# Secretaría del Ayuntamiento

100	RPUB-1073	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
101	RPUB-1074	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
102	RPUB-1075	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
103	RPUB-1076	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
104	RPUB-1077	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
105	RPUB-1078	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
106	RPUB-1079	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
107	RPUB-1080	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
108	RPUB-1081	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
109	RPUB-1082	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
110	RPUB-1083	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
111	RPUB-1084	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
112	RPUB-1085	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
113	RPUB-1086	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
114	RPUB-1087	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
115	RPUB-1088	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
116	RPUB-1089	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
117	RPUB-1090	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
118	RPUB-1091	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
119	RPUB-1092	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
120	RPUB-1093	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
121	RPUB-1094	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
122	RPUB-1095	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS

# Secretaría del Ayuntamiento

123	RPUB-1096	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
124	RPUB-1097	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
125	RPUB-1098	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
126	RPUB-1099	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
127	RPUB-1100	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
128	RPUB-1101	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
129	RPUB-1102	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
130	RPUB-1103	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
131	RPUB-1104	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
132	RPUB-1105	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
133	RPUB-1106	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
134	RPUB-1107	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
135	RPUB-1108	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
136	RPUB-1109	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
137	RPUB-1110	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
138	RPUB-1111	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
139	RPUB-1112	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
140	RPUB-1113	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
141	RPUB-1114	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
142	RPUB-1115	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
143	RPUB-1116	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
144	RPUB-1117	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
145	RPUB-1118	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS



# Secretaría del Ayuntamiento

146	RPUB-1119	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
147	RPUB-1120	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
148	RPUB-1121	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
149	RPUB-1122	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
150	RPUB-1123	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
151	RPUB-1124	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
152	RPUB-1125	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
153	RPUB-1126	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
154	RPUB-1127	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
155	RPUB-1128	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
156	RPUB-1129	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
157	RPUB-1130	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
158	RPUB-1131	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
159	RPUB-1132	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
160	RPUB-1133	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
161	RPUB-1134	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
162	RPUB-1135	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
163	RPUB-1136	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
164	RPUB-1137	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
165	RPUB-1138	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
166	RPUB-1139	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
167	RPUB-1140	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
168	RPUB-1141	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS



# Secretaría del Ayuntamiento

169	RPUB-1142	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
170	RPUB-1143	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
171	RPUB-1144	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
172	RPUB-1145	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
173	RPUB-1146	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
174	RPUB-1147	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
175	RPUB-1148	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
176	RPUB-1149	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
177	RPUB-1150	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
178	RPUB-1151	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
179	RPUB-1152	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
180	RPUB-1153	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
181	RPUB-1154	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
182	RPUB-1155	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
183	RPUB-1156	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
184	RPUB-1157	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
185	RPUB-1158	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
186	RPUB-1159	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
187	RPUB-1160	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
188	RPUB-1161	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
189	RPUB-1162	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
190	RPUB-1163	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
191	RPUB-1164	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS

# Secretaría del Ayuntamiento

192	RPUB-1165	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
193	RPUB-1166	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
194	RPUB-1167	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
195	RPUB-1168	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
196	RPUB-1169	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
197	RPUB-1170	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
198	RPUB-1171	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
199	RPUB-1172	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
200	RPUB-1173	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
201	RPUB-1174	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
202	RPUB-1175	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
203	RPUB-1176	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
204	RPUB-1177	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
205	RPUB-1178	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
206	RPUB-1179	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
207	RPUB-1180	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
208	RPUB-1181	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
209	RPUB-1182	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
210	RPUB-1183	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
211	RPUB-1184	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
212	RPUB-1185	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
213	RPUB-1186	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
214	RPUB-1187	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS



# Secretaría del Ayuntamiento

215	RPUB-1188	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
216	RPUB-1189	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
217	RPUB-1190	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
218	RPUB-1191	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	BLANCO	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
219	RPUB-113	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
220	RPUB-114	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
221	RPUB-116	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
222	RPUB-122	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
223	RPUB-205	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
224	RPUB-221	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
225	RPUB-230	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
226	RPUB-232	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
227	RPUB-245	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
228	RPUB-258	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
229	RPUB-274	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
230	RPUB-599	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
231	RPUB-601	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
232	RPUB-602	SILLA DE PLASTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
233	RPUB-604	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
234	RPUB-606	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
235	RPUB-607	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
236	RPUB-609	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
237	RPUB-614	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS



# Secretaría del Ayuntamiento

238	RPUB-615	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
239	RPUB-616	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
240	RPUB-622	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
241	RPUB-624	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
242	RPUB-626	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
243	RPUB-628	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
244	RPUB-629	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
245	RPUB-632	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
246	RPUB-634	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
247	RPUB-635	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
248	RPUB-637	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
249	RPUB-639	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
250	RPUB-642	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
251	RPUB-645	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
252	RPUB-647	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
253	RPUB-648	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
254	RPUB-649	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
255	RPUB-654	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
256	RPUB-656	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
257	RPUB-657	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
258	RPUB-658	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
259	RPUB-660	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
260	RPUB-661	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS



## Secretaría del Ayuntamiento

261	RPUB-667	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
262	RPUB-669	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
263	RPUB-672	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
264	RPUB-674	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
265	RPUB-675	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
266	RPUB-678	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
267	RPUB-680	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
268	RPUB-684	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
269	RPUB-686	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
270	RPUB-687	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
271	RPUB-690	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
272	RPUB-691	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
273	RPUB-695	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
274	RPUB-698	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
275	RPUB-699	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
276	RPUB-703	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
277	RPUB-708	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
278	RPUB-712	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
279	RPUB-716	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
280	RPUB-733	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
281	RPUB-742	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS
282	RPUB-743	SILLA DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	NARANJA	BODEGA	RELACIONES PÚBLICAS



# Secretaría del Ayuntamiento

283	CCU-250	SILLA DE VISITA METÁLICA	S/M	S/M	S/S	ROSA	BODEGA	ARTE Y CULTURA
284	CCU-095	PUPITRE DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	BEIGE	BODEGA	ARTE Y CULTURA
285	CCU-086	PUPITRE DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	BEIGE	BODEGA	ARTE Y CULTURA
286	CCU-091	PUPITRE DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	BEIGE	BODEGA	ARTE Y CULTURA
287	CCU-096	PUPITRE DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	BEIGE	BODEGA	ARTE Y CULTURA
288	CCU-097	PUPITRE DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	BEIGE	BODEGA	ARTE Y CULTURA
289	CCU-169	PUPITRE DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	CREMA	BODEGA	ARTE Y CULTURA
290	CCU-170	PUPITRE DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	CREMA	BODEGA	ARTE Y CULTURA
291	CCU-171	PUPITRE DE PLÁSTICO	S/M	S/M	S/S	CREMA	BODEGA	ARTE Y CULTURA
292	DUR-05	TELEVISION PANTALLA PLANA 42"	LG	S/M	S/S	NEGRO	BODEGA	DESARROLLO URBANO
293	DUR-18	PRONTER			S/S	GRIS CON AZUL	BODEGA	DESARROLLO URBANO
294	DIF-350	TARJA DE MANOS DE ALUMINIO			S/S	PLATEADO	BODEGA	DIF
295	SPUB-374	ESCANER	HP	NO VISIBLE	S/S	BLANCO	BODEGA	SEGURIDAD PÚBLICA
296	SPUB-375	ESCANER	HP	NO VISIBLE	S/S	BLANCO	BODEGA	SEGURIDAD PÚBLICA
297	DJU-09	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	JUVENTUD
298	DSO-84	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DESARROLLO SOCIAL
299	SAYUN-229	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
300	TESO-150	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	TESORERIA
301	TESO-06	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	TESORERIA
302	DUR-96	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DESARROLLO URBANO
303	SINF-01	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	INFORMATICA



# Secretaría del Ayuntamiento

304	DUR-48	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DESARROLLO URBANO
305	DUR-59	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DESARROLLO URBANO
306	DSO-39	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DESARROLLO SOCIAL
307	DEPRE-91	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	PRESIDENCIA
308	TESO-16	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	TESORERIA
309	DEPRE-93	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	PRESIDENCIA
310	FAG-29	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	FOMENTO AGROPECUARIO
311	FAG-22	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	FOMENTO AGROPECUARIO
312	DESO-172	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DESARROLLO SOCIAL
313	DJU-41	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DEPARTAMENTO JURIDICO
314	SAYUN- 123	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
315	TESO-280	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	TESORERIA
316	CMU-88	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	
317	DUR-29	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DESARROLLO URBANO
318	DUR-66	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DESARROLLO URBANO
319	OPUB-66	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	OBRAS PUBLICAS
320	FAG-17	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	FOMENTO AGROPECUARIO
321	DSO-78	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	DESARROLLO SOCIAL
322	FAG-35	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	FOMENTO AGROPECUARIO
323	AJU-19	SILLA SECRETARI AL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	JUVENTUD ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REPUBLICA MEXICANA AYUNTAMIENTO DE ACUNA, COAHUILA



# Secretaría del Ayuntamiento



324	SIN ETIQUETA	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	
325	SIN ETIQUETA	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	NEGRA	BODEGA	
326	PMUN-23	MINISPLIT	CONFORT STAR	S/M	S/S	BLANCO	25/11/2020	PANTEONES

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

# Secretaría del Ayuntamiento

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que se le autorice a realizar la subasta de vehículos y maquinaria que se encuentran en estado de chatarra o de desecho. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal y artículo 306 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se crea una comisión plural de Regidores para llevar a cabo la subasta de los vehículos y maquinaria, así como para futuras subastas. La cual quedará conformada por los siguientes ediles:**

- Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal (PRI)
- C. Juan Carlos Zapata López, Síndico de la Primera Minoría (MORENA)
- Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Primer Regidor (UDC)
- Lic. Ricardo Antonio Treviño Campos, Séptimo Regidor (PRI)
- Ing. Vianey Quezada Piña, Décimo Regidor (PRD)
- C. Pablo Ortega Alvarado, Décimo Tercer Regidor (VERDE)
- Dr. José Francisco González Huerta, Décimo Sexto Regidor (MORENA)

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

Lib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte. / Col. Aeropuerto / Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-58 Ext. 107



# Secretaría del Ayuntamiento

El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para que se le autorice a realizar la subasta de vehículos y maquinaria que se encuentran en estado de chatarra o de desecho. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal y artículo 306 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se faculta**, a la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, juntamente con la Comisión creada, para que realice la subasta de vehículos y maquinaria que se encuentran en estado de chatarra o de desecho. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal y artículo 306 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Las cuales, se detallan a continuación:

BAJAS RECIBIDAS 2022-2024							
Nº	LINEA	SERIE	MARCA	MODEL O	COLOR	DEPARTAMENT O	UBICACION
1	TORNADO	93CXM80288C165443	CHEVROLET	2008	BLANCO	CATASTRO	ESTACIONAMIENT O DE PRESIDENCIA
2	CHEVY PAQ D COMFORD	3G1SE51X68S164255	CHEVROLET	2008	GRIS OSCURO	CONTRALORIA	ESTACIONAMIENT O DE PRESIDENCIA
3	RAM 400	3D6WN56D68G24588 8	DODGE	2008	BLANCA	IMAGEN URBANA	CORRALON BOMBEROS
4	CAMIÓN PIPA	3HAMMAAR15L68884 7	INTERNATIONA L	2004	BLANCO	IMAGEN URBANA	CORRALON BOMBEROS
5	CAMIÓN DIESEL	1FDX80CXWVA35402	FORD	1997	BLANCO	IMAGEN URBANA	CORRALON BOMBEROS
6	CAMION PLATAFORMA	1FDNF7013TVA7968	FORD-700	1996	BLANCO	OBRAS PUBLICAS	CORRALON OBRAS PUBLICAS
7	CHEVY	3G1SF21X6AS106938	CHEVROLET	2010	PLATA	TESORERIA	CORRALON ECOLOGIA
8	F-250 PICKUP	1FTNX20LO1EA27730	FORD	2001	GRIS	FOMENTO AGROPECUARI O	CORRALON ECOLOGIA
9	P-093 FUSION	3FA6P0G78ER342527	FORD	2014	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
10	P-108 F-150 XL	1FTEW1C85GKD9878 4	FORD	2016	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
11	P-114 FOCUS	1FADP3F24GL296291	FORD	2016	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA

# Secretaría del Ayuntamiento

1 2	P-120 RAM 2500	3C6SRADT0JG178858	DODGE	2018	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
1 3	P-122 RAM 2500	3C6SRADT2JG178860	DODGE	2018	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
1 4	P-105 F-150 XL	1FTEW1C8XGKD9880 0	FORD	2016	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
1 5	P-118 RAM 2500	3C6SRADT7JG178856	DODGE	2018	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CHOQUE
1 6	P-116 F-150 XL	1FTEW1C86HCK7860 7	FORD	2017	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
1 7	P-117 F-150 XL	1FTEW1C85HCK7864 6	FORD	2017	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
1 8	P-086 SILVERADO	3GCP9E03DG26791 4	CHEVROLET	2013	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
1 9	P-077 SONIC	KL1JJS8E7CB062343	CHEVROLET	2012	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
2 0	P-107 F-150 XL CREW CAB XL	1FTEW1C86GKD3587 2	FORD	2016	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
2 1	P-109 F-150 XL CREW CAB XL	1FTEW1C89GFA0607 4	FORD	2016	AZUL Y BLANCO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRALON ECOLOGIA
2 2	CAMIONETA PICK UP	1FTZF1729WNA26773	FORD	1998	CAFÉ	ECOLOGIA	CORRALON ECOLOGIA
2 3	MOTOCICLETA	3H1JA4184KD101342	HONDA	2019	ROJO	SITRAM	ESTACIONAMIENT O PRESIDENCIA
2 4	CAMION SILVERADO 3500	3GB6CZBK5AG14633 5	CHEVROLET	2010	BLANCO	IMAGEN URBANA	CORRALON IMAGEN URBANA
2 5	SILVERADO CAB MEDIA Z71	1GCEK19T12Z247030	CHEVROLET	2002	BLANCO	OBRAS PUBLICAS	CORRALON OBRAS PUBLICAS
2 6	CAMION PIPA	1HSLRTVM9HH50623 1	INTERNATIONA L	1987	BLANCA	OBRAS PUBLICAS	CORRALON OBRAS PUBLICAS
2 7	CAMION DE PLATAFORMA	1HTSDPPR9H470083	INTERNATIONA L	1993	BLANCA Y ROJA	OBRAS PUBLICAS	CORRALON OBRAS PUBLICAS
2 8	RETROEXCABADOR A	T0310ASG947197	JHON DEERE	2005	AMARILL O	OBRAS PUBLICAS	CORRALON OBRAS PÚBLICAS
2 9	SILVERADO PAQ 4	1GCEC19J97Z59227	CHEVROLET	2007	BLANCO	SALUD MUNICIPAL	TALLER MECANICO SOBRE BLVD. CEDROS

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE  
EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA,  
COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcuá, Síndico Municipal, para que se autorice y nombre como Apoderados Jurídicos del Municipio de Acuña, Coahuila al Licenciado en Derecho Israel Daniel López García, para el efecto de que se les otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder Especial en Materia Laboral, Poder Especial en Materia Laboral para comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Poder para comparecer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

Así como autorizar al Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, para que realice todos los trámites y gestiones para que se protocolice el Poder Otorgado ante Notario Público.

En el punto seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

Se aprobó, nombrar como Apoderado Jurídico del Municipio de Acuña, Coahuila al **Licenciado en Derecho Israel Daniel López García**, para el efecto de que se les otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder Especial en Materia Laboral, Poder Especial en Materia Laboral para comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Poder para comparecer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

Así como autorizar al Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, para que realice todos los trámites y gestiones para que se protocolice el Poder Otorgado ante Notario Público.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*



El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcuá, Síndico Municipal, en relación a facultar al ciudadano Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, a la Síndico Municipal María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcuá y al Secretario del Ayuntamiento Héctor Alberto De Luna Sánchez, para que inicien y tramiten hasta su terminación ante el Juzgado en materia mercantil en el Estado de Coahuila que corresponda un Juicio Oral Mercantil y en su caso los procedimientos y recursos necesarios para el efecto de recuperar las contraprestaciones que se le pagaron al Fideicomiso número 78635, derivado del Contrato de Prestación de Servicio de Alumbrado Público celebrado entre el Municipio y la empresa NL Technologies S.A. de C.V., y como Fiduciario Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria, Delegados Fiduciarios).

En el punto siete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar al ciudadano Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, a la Síndico Municipal, Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcuá y al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, para que inicien y tramiten hasta su terminación ante el Juzgado en materia mercantil en el Estado de Coahuila que corresponda un Juicio Oral Mercantil y en su caso los procedimientos y recursos necesarios para el efecto de recuperar las contraprestaciones que se le pagaron al Fideicomiso número 78635, derivado del Contrato de Prestación de Servicio de Alumbrado Público celebrado entre el Municipio y la empresa NL Technologies S.A. de C.V., y como Fiduciario Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria, Delegados Fiduciarios).

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para la validación de la desincorporación autorizada el 20 de agosto de 2024 y publicada el día 20 de septiembre en el Periódico Oficial con número de decreto 95, sobre un bien inmueble que se identifica como Polígono I, sobre la Calle Tarimoro, con superficie de 990.32 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “El Paraíso”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Parroquia de San Martín de Porres A.R., para la construcción de un templo católico.

En el punto ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se valida** la desincorporación autorizada el 20 de agosto de 2024 y publicada el día 20 de septiembre en el Periódico Oficial con número de decreto 95, sobre un bien inmueble que se identifica como Polígono I, sobre la Calle Tarimoro, con superficie de 990.32 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “El Paraíso”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Parroquia de San Martín de Porres A.R., para la construcción de un templo católico.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta la Lic. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, Síndico Municipal, para la validación de la desincorporación autorizada el 03 de octubre del 2024 y publicada el día 18 de octubre en el Periódico Oficial con número de decreto 112, sobre un bien inmueble que se identifica como Lote I, ubicado en el fraccionamiento "Privadas de Santa Teresa", con superficie de 5,000.68 m<sup>2</sup>, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Educación se construya una Escuela Primaria.

En el punto nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se valida** la desincorporación autorizada el 03 de octubre del 2024 y publicada el día 18 de octubre en el Periódico Oficial con número de decreto 112, sobre un bien inmueble que se identifica como Lote I, ubicado en el fraccionamiento "Privadas de Santa Teresa", con superficie de 5,000.68 m<sup>2</sup>, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Educación se construya una Escuela Primaria.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

Llib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte. / Col. Aeropuerto / Acuña, Coahuila / C.P. 26230 / (877) 773-14-58 Ext. 107



El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, para que se autorice al Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y al Director de Fomento Agropecuario M.V.Z. Nabor Encinas Macías, para que suscriban Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, para la adquisición de 18,000 kg de semilla de sorgo forrajero híbrido Súper Sweet II, en beneficio de los productores del municipio de Acuña, Coahuila, con una aportación municipal de \$ 207,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 m.n.) siendo la inversión tripartita entre el Gobierno del Estado, Municipio y Productores.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, suscribir Convenio de Coordinación del Programa Apoyo a la adquisición de semilla 2025 (Sorgo Ciclo P.V. 2025) Que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, representada por el Mtro. Jesús María Montemayor Garza, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, asistido por el Ing. Arnoldo Gerardo Martínez Cano, Subsecretario de Agricultura y Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Rural; y por la otra parte el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, representado por el Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, asistido por el Director de Fomento Agropecuario M.V.Z. Nabor Encinas Macías.

El citado instrumento legal, tiene como objeto conjuntar acciones y recursos **para la adquisición de 18,000 (dieciocho mil) kilogramos de semilla de sorgo forrajero** en beneficio de los productores del municipio de Acuña, Coahuila.

Dicho programa tendrá una inversión de \$ 828,000.00 (ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.) y se llevará a cabo de manera tripartita;

El Gobierno del Estado aportará el 25%, por la cantidad de \$207,000.00 (doscientos siete mil pesos);

**El Gobierno Municipal aportará 25%, por la cantidad de \$207,000.00 (doscientos siete mil pesos);**

y los Productores el 50%, por la cantidad de \$414,000.00 (cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 M.N.).

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, para que se autorice al Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, al Secretario del Ayuntamiento Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, al Contralor Municipal C.P. Virgilio Gerardo De Hoyos Hernández, al Tesorero Municipal C.P. Carlos Donato Pérez Reyes, y al MVZ. Nabor Encinas Macías; y por la otra parte, el MVZ. Jorge Alberto Guajardo Garza, Representante Legal de la Empresa Forrajera Victoria de Nueva Rosita S.A. de C.V., para Suscribir Contrato de suministro de 900 sacos de semilla de sorgo forrajero híbrido "Super Sweet II" de 20 kg cada uno, en beneficio de los productores del municipio de Acuña, Coahuila.

En el punto diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se autoriza** al Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, al Secretario del Ayuntamiento Lic. Héctor Alberto De Luna Sánchez, al Contralor Municipal C.P. Virgilio Gerardo De Hoyos Hernández, al Tesorero Municipal C.P. Carlos Donato Pérez Reyes, y al MVZ. Nabor Encinas Macías; y por la otra parte, el MVZ. Jorge Alberto Guajardo Garza, Representante Legal de la **Empresa Forrajera Victoria de Nueva Rosita S.A. de C.V.**, para Suscribir Contrato de suministro de 900 sacos de semilla de sorgo forrajero híbrido "Super Sweet II" de 20 kg cada uno, en beneficio de los productores del municipio de Acuña, Coahuila.

El citado instrumento legal, tiene como objeto **la adquisición de 900 (novecientos) sacos de semilla de sorgo forrajero** Híbrido "Súper Sweet II" de 20 kg cada uno, en beneficio de los productores del municipio de Acuña, Coahuila. Siendo el monto de la aportación municipal por la cantidad de **\$207,000.00 (doscientos siete mil pesos)**.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ

c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*



El suscrito LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, para suscribir un Convenio de Colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria, para la ampliación de metas en materia de obra pública y programas de inversión, asistidos por el Tesorero Municipal, el Director Jurídico y el Director de la Unidad de Transparencia

En el punto once del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

## ACUERDO

Se faculta al Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, asistidos por el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, el Director Jurídico, Lic. Daniel Abraham Obregón Durán, y el Director de la Unidad de Transparencia, Lic. José Pablo Zúñiga Solano, para suscribir un Convenio Marco de Colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria, para la ampliación de metas en materia de obra pública y programas de inversión.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiocho de Febrero del Dos Mil Veinticinco, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, para otorgar recursos económicos a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la 10/a. Compañía de Infantería No Encuadrada, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para solventar la "Campaña de Canje de Armas de Fuego" y "Si AL DESARME, SI A LA PAZ".

En el punto doce del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, otorgar recursos económicos a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la 10/a. Compañía de Infantería No Encuadrada, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para solventar la "Campaña de Canje de Armas de Fuego" y "Si AL DESARME, SI A LA PAZ" del ejercicio 2025.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

A T E N T A M E N T E  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



**LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ**



c.c.p. Archivo. HALS/Gris\*